



Veinte maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

ponencia que para tratar de este arumpo, y fixar alguna resolution, acordase la Ciudad se saliesen de esta Sala los S.^{res} D.^{ns} Juan Co. Jones, y D.ⁿ Antonio Nocamora, y Ferrer, como Copia de D.^{ha} Ill.^{ta} C.^{on}radia; lo que entendido por el Ayuntamiento.

Salida.

providencia se saliesen; y havindolo executado, se conferuio la g.^{ta} sobre esta novedad, y para determinar con mas reflexion lo conveniente: Acordó que los S.^{res} D.^{ns} Juan Thomas Montijo, y D.ⁿ Salvador Vinaden Regidores, reconocan en los papeles conducentes a D.^{ha} Ill.^{ta} C.^{on}radia que se enuencian en la Oficina de Ayuntamiento.

si hauido algun exemplar como el sucedido en este mes.^{to} año, y q.^o reglar estableio para evitar las dudas que se pudiesen ofraser, con las demas noticias concernientes a aclarar el concepto de la dificultad ocurrida, y del principio y origen de D.^{ha} Ill.^{ta} C.^{on}radia, sus reglars, y privilegios, y lo q.^o se acordaba.

Coocutar en las R.^{as} Proclamaciones de n.^{ro} Monarca; De todo lo que hagan su informe al Ayuntamiento, y p.^a verlo den cuenta al S.^{ro} Intend.^{te} Consey. para q.^o mande citar a Cavildo.

Voluiron a entrar los S.^{res} D.^{ns} Juan Co. Jones, y D.ⁿ Antonio Nocamora, y Ferrer, y se les entoró de la revolucion antecedente.

Voluiron a entrar
Juan...

Voluiron a entrar los S.^{res} D.^{ns} Juan Co. Jones, y D.ⁿ Antonio Nocamora, y Ferrer, y se les entoró de la revolucion antecedente.